

MENDOZA, **9 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10956/24 caratulado: "*MARTÍ, Leopoldo S/Solicitud prórroga entrega informe final Año Sabático. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 227/2023-CD. se aprobó el **Informe Parcial** presentado por el Mgter. Leopoldo Guillermo MARTÍ, en cumplimiento con las exigencias establecidas por el artículo 14º - Anexo I - de la ordenanza n° 50/94-C.S., en relación a la licencia con goce de haberes por Año Sabático, concedida al docente mediante resolución n° 233/2023-C.S.

Que asimismo, dicho docente eleva una nota solicitando una prórroga para la presentación del *Informe Final*, argumentando en la necesidad de profundizar en algunos aspectos del trabajo e incorporar nuevas reflexiones y análisis, tanto de la etapa de investigación como la de composición musical, teniendo en cuenta que la mencionada presentación expiraría el día 30 de abril de 2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión plenaria del día 30 de abril de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, por término de *CUARENTA y CINCO (45)* días, al Mgter. Leopoldo Guillermo MARTÍ (Legajo n° 22.079 - CUIL N° 20-13876958-6) la presentación del **Informe Final** que le fuera requerido en cumplimiento de las exigencias establecidas por el artículo 14º - Anexo I - de la ordenanza n° 50/94-C.S., con relación a la licencia con goce de haberes por Año Sabático, concedida por resolución n° 233/2023-C.S.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 69


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO